



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2.011.

ASISTENTES

ALCALDE:

D. José Manuel Lozano Venegas

CONCEJALES:

D. Custodio Andrades Sánchez

D. Juan Sánchez Márquez

D^a. Carolina Gómez Sánchez

D. Juan Montero Jiménez

D. Juan Contreras Barea

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Miguel Gallego Aguilar

D. Manuel Garrido García

D. Leonardo Fraidías Lora

SECRETARIA-INTERVENTORA:

D^a. Verónica Pastora Calle

En la villa de Algar, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de abril de dos mil once, se reúnen en la sala capitular, presididos por el Sr. Alcalde D. José Manuel Lozano Venegas, los Señores Concejales a la izquierda relacionados, actuando como Secretaria quien suscribe, Verónica Pastora Calle. Es objeto de esta reunión celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que han sido convocados en forma legal, y asistiendo los Concejales indicados en número suficiente se constituye el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia antecitada del Sr. Alcalde D. José Manuel Lozano Venegas.

Los asuntos a tratar vienen recogidos en la convocatoria bajo el siguiente

Orden del Día:

PRIMERO. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión anterior, ordinaria, celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil once.

SEGUNDO. Sorteo público y designación de los Presidentes, Vocales y sendos suplentes de las Mesas Electorales en Algar a efectos de la celebración de las Elecciones Locales convocadas para el día 22 de mayo de 2011 en virtud del Real Decreto n.º424/2011, de 28 de marzo, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 29 de marzo del presente.

TERCERO. Aprobación, si procede, de la creación de los correspondientes Registros de Actividades y de Bienes Patrimoniales y de los modelos de documentos necesarios para la realización de la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como de la declaración de bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a tratar los siguientes asuntos arriba relacionados e incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria:

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

Se somete a la consideración del Ayuntamiento en Pleno el borrador del acta de la sesión del Pleno ordinario de fecha 29 de marzo de 2011.

Preguntado a los Concejales si quieren formular alguna reclamación u observación al acta de que se da cuenta, no se señala por parte de ningún miembro plenario alegación alguna.

Se aprueba el acta de la mencionada sesión con los votos a favor de los Srs. Concejales presentes.

SEGUNDO. SORTEO PÚBLICO Y DESIGNACIÓN DE LOS PRESIDENTES, VOCALES Y SENDOS SUPLENTE DE LAS MESAS ELECTORALES EN ALGAR A EFECTOS DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES LOCALES CONVOCADAS PARA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2011 EN VIRTUD DEL REAL DECRETO N.º 424/2011, DE 28 DE MARZO, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 29 DE MARZO DEL PRESENTE.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General:

La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

SECCION 001 MESA: A

Titulares	Nombre y Apellidos	D.N.I. nº	Elector nº
PRESIDENTE/A	ANTONIO JESÚS BERNAL ROMÁN	31679356F	0134
1er. VOCAL	JUAN GALINDO CARDOSO	31657688M	0384
2º VOCAL	MARIA NIEVES JOAQUIN ROLDAN	11935541J	0609

Suplentes	Nombre y Apellidos	D.N.I. nº	Elector nº
DE PRESIDENTE/A	MARIA ROSARIO JAEN MARQUEZ	31257852R	0584
DE PRESIDENTE/A	AQUILINA JURADO GONZALEZ	44028855R	0610
1er. DE 1er. VOCAL	MANUEL AGRENTE AMAYA	1986123H	0001
2º. DE 1er. VOCAL	ISABEL MARIA BAREA GARCIA	31713709K	0065
1er. DE 2º VOCAL	MANUEL JESÚS AGUILAR OSORIO	15442988Y	0017
2º DE 2º VOCAL	JULIO CABEZAS LLUCIA	31580114X	0165

SECCION 001 MESA: B

Titulares	Nombre y Apellidos	D.N.I. nº	Elector nº
DE PRESIDENTE/A	ISABEL MARIA ROMERO PAN	31678785B	0483
1er. VOCAL	RODRIGO MORENO CARRASCO	31679980X	0178
2º VOCAL	JOSE VILLALBA SÁNCHEZ	52285437C	0672

Suplentes	Nombre y Apellidos	D.N.I. nº	Elector nº
DE PRESIDENTE/A	CANDIDA RAMÍREZ BAREA	31630077V	0336
DE PRESIDENTE/A	MARIA DOLORES LLINAS AGUILAR	31834289N	0008
1er. DE 1er. VOCAL	MIGUEL LAGO ALVAREZ	31193385 ^a	0002
2º DE 1er. VOCAL	ANTONIO JESÚS LOPEZ ALVAREZ	31671191F	0024
1er. DE 2º VOCAL	IRENE LOPEZ CARMONA	31736886Z	0034
2º DE 2º VOCAL	FRANCISCA MARIA LOZANO CHAVES	31718083W	0051



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CREACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES REGISTROS DE ACTIVIDADES Y DE BIENES PATRIMONIALES Y DE LOS MODELOS DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS, ASÍ COMO DE LA DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y DE LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES DE TODO TIPO.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo del siguiente tenor literal:

Considerando que, por Providencia de esta Alcaldía de fecha 20/04/2011, se manifestó la necesidad de aprobar el modelo de documento necesario para la realización de la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como modelo para efectuar la declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades y la creación de sus correspondientes Registros.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 20/04/2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo a fin de que sea, en su caso, objeto de aprobación:

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar el modelo de documento necesario para la realización de la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como modelo para efectuar la declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades, que se insertan a continuación.*



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE ACTIVIDADES QUE PROPORCIONE O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS¹

CORPORACIÓN: AÑO 20__/20__

FECHA DE ANOTACIÓN: ____/____/____

N.º DE REGISTRO: _____

NOMBRE		DNI	
DOMICILIO		CALLE	N.º
LOCALIDAD		C.P.	
<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 30 y 31 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y declara que (<i>márquese lo que proceda</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> No concurre ninguna de las causas de incompatibilidad descritas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.</p> <p><input type="checkbox"/> Concurren las siguientes causas de incompatibilidad de las descritas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (véase el documento 1 que figura en Anexo al presente):</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p>			
ACTIVIDAD QUE DESARROLLA			
1. ACTIVIDAD/CARGO PÚBLICO			
ADMINISTRACIÓN/EMPRESA/ORGANISMO:	Localidad:	Provincia:	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	CUERPO/ESCALA:		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:			
REMUNERACIÓN:			

¹ Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero «Registro de Intereses» del Ayuntamiento cuya finalidad es conocer los bienes y las causas de posible incompatibilidad y actividades de los representantes locales así como de los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local y podrán ser cedidos a quienes acrediten un interés legítimo directo y de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

2. CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR		
Órgano:	Cargo:	Remuneración:
3. CARGO EN CÁMARAS O COLEGIOS PROFESIONALES		
Corporación:	Localidad:	Provincia:
Cargo:		
Remuneración:		
4. ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA		
ACTIVIDAD O EMPRESA:	Localidad:	Provincia:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:		
NIF:	N.º de inscripción/filiación a la Seguridad Social:	
5. ACTIVIDAD POR CUENTA AJENA		
ENTIDAD O EMPRESA:	NIF:	
Domicilio Social:	Localidad:	Provincia:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD O EMPRESA:		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA:		
6. OTRAS ACTIVIDADES		
7. AMPLIACIÓN DE DATOS POR EL DECLARANTE		
8. TIPO DE DECLARACIÓN		
Marcar con una X el cuadro que proceda:		
<input type="checkbox"/>	Inicial	
<input type="checkbox"/>	Final (por cese en el cargo)	
<input type="checkbox"/>	Modificación (declaración de actualización o modificación de la información)	



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados.

En Algar, a _____ de _____ de 20__.



El/La Declarante,

Ante mí,
La Secretaria,

Fdo.: _____

Fdo.: Verónica Pastora Calle.

ANEXO - Documento 1

Descripción de las causas de incompatibilidad que se señalan en los artículos 177.2 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General:

- Miembros de la Familia Real Española incluidos en el Registro Civil que regula el Real Decreto 2917/1981, de 27 de noviembre, así como sus cónyuges.
- Presidentes del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas y del Consejo a que hace referencia el artículo 131.2 de la Constitución.
- Magistrados del Tribunal Constitucional, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Consejero Permanente del Consejo de Estado y Consejero del Tribunal de Cuentas.
- Defensor del Pueblo y sus Adjuntos.
- Fiscal General del Estado.
- Subsecretario, Secretario General, Director General de los Departamentos ministeriales y los equiparados a ellos; en particular, Director de los Departamentos del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, Director de los Gabinetes de los Ministros y de los Secretarios de Estado.
- Jefe de Misión acreditado, con carácter de residente, ante un Estado extranjero u Organismo Internacional.
- Magistrado, Juez y Fiscal que se hallen en situación de activo.
- Militar profesional y de complemento y miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía, en activo.
- Presidente, Vocal y Secretario de las Juntas Electorales.



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

- Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegados del Gobierno y las Autoridades similares con distinta competencia territorial.
- El Presidente de la Corporación de Radio y Televisión Española y las sociedades que la integran.
- Presidente, Director y cargo asimilado de las Entidades Estatales Autónomas con competencia en todo el territorio nacional, así como los Delegados del Gobierno en las mismas.
- Presidente y Director General de las Entidades gestoras de la Seguridad Social con competencia en todo el territorio nacional.
- Director de la Oficina del Censo Electoral.
- Gobernador y Subgobernador del Banco de España, y Presidente y Director del Instituto de Crédito Oficial y de las demás Entidades oficiales de crédito.
- Presidente, Consejeros y Secretario General del Consejo General de Seguridad Nuclear.
- Condenados por Sentencia firme, a pena privativa de libertad, en el período que dure la pena o aunque la Sentencia no sea firme, los condenados por un delito de rebelión de terrorismo, o contra las instituciones del Estado cuando la misma haya establecido la pena de inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo en los términos previstos en la legislación penal.
- Quien ejerza la función de mayor nivel de cada Ministerio en las distintas demarcaciones territoriales de ámbito inferior al estatal.
- Presidente, Director y cargo asimilado de Entidades Autónomas de competencia territorial limitada, Delegados del Gobierno en las mismas.
- Delegado territorial de RTVE, Director de las Entidades de Radiotelevisión dependientes de las Comunidades Autónomas.
- Presidente, Director de los órganos periféricos de las Entidades gestoras de la Seguridad Social.
- Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno y Subdelegaciones de Gobierno.
- Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral.
- Deudor directo o subsidiario de la Corporación Local contra quienes se hubiera expedido mandamiento de apremio por Resolución Judicial.
- Abogado, Procurador que dirija o represente a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra la Corporación, con excepción de las acciones a que se refiere el artículo 63.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Director de Servicio, funcionario o restante personal en activo del respectivo Ayuntamiento y de las Entidades y establecimientos dependientes de él.
- Director General o asimilado de las Cajas de Ahorro provinciales y locales que actúen en el término municipal.
- Contratista o subcontratista de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación Municipal o de establecimientos de ella dependientes.

Los concejales electos en candidaturas presentadas por partidos o por federaciones o coaliciones de partidos declarados ilegales con posterioridad por sentencia judicial firme y los electos en candidaturas presentadas por agrupaciones de electores declaradas vinculadas a un partido ilegalizado por resolución judicial firme.».



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y DE LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES²

CORPORACIÓN: AÑO 20__/20__

FECHA DE ANOTACIÓN: ___/___/___

N.º DE REGISTRO: _____

NOMBRE				DNI	
DOMICILIO		CALLE		N.º	
LOCALIDAD				C.P.	
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, formulo la siguiente declaración sobre los bienes y derechos que integran mi patrimonio					
1. BIENES DE NATURALEZA URBANA					
	DIRECCIÓN (CALLE Y NÚMERO)	MUNICIPIO	PROVINCIA	Nº REGISTRAL	FECHA DE ADQUISICIÓN
1					
2					
3					
4					
2. BIENES DE NATURALEZA RÚSTICA					
	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE ADQUISICIÓN	Nº REGISTRAL	
1					
2					
3					
4					
3. CUENTAS Y VALORES BANCARIOS					
	CLASE DE TÍTULO	ENTIDAD EMISORA	FECHA DE ADQUISICIÓN		
1					
2					

² Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero «Registro de Intereses» del Ayuntamiento cuya finalidad es conocer los bienes y las causas de posible incompatibilidad y actividades de los representantes locales así como de los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local y podrán ser cedidos a quienes acrediten un interés legítimo directo y de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

3			
4			

4. OTROS VALORES MOBILIARIOS

	CLASE DE TÍTULO	ENTIDAD EMISORA	N.º DE SERIE O N.º REGISTRAL	FECHA DE ADQUISICIÓN
1				
2				
3				
4				

5. DERECHOS REALES

	NATURALEZA	CONTENIDO DEL DERECHO
1		
2		
3		
4		

6. VEHÍCULOS

	TIPO	MODELO	FECHA DE ADQUISICIÓN	MATRÍCULA	OBSERVACIONES
1					
2					
3					
4					

7. SEMOVIENTES

	ESPECIE	N.º DE CABEZA	DESCRIPCIÓN	N.º DE CABEZAS	OBSERVACIONES
1					
2					
3					
4					

8. BIENES MUEBLES DE CARÁCTER ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO

	TIPO	VALOR ARTÍSTICO	VALOR ECONÓMICO
1			
2			
3			
4			

9. PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES

	TIPO DE SOCIEDAD	CLASE DE PARTICIPACIÓN
1		
2		

10. TIPO DE DECLARACIÓN

Marcar con una X el cuadro que proceda:

<input type="checkbox"/>	Inicial
--------------------------	---------



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

	Final (por cese en el cargo)
	Modificación (declaración de actualización o modificación de la información)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados.

En Algar, a _____ de _____ de 20__.

El/La Declarante,

Ante mí,

La Secretaria,

Fdo.: _____

Fdo.: Verónica Pastora Calle.

SEGUNDO. Aprobar la creación de los correspondientes Registros de Actividades y de Bienes Patrimoniales.


TERCERO. Comunicar, en el momento que proceda, a los representantes locales, los Miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, el Personal directivo local y los Funcionarios de las Corporaciones Locales con habilitación de carácter estatal que, conforme a lo previsto en el artículo 5.2 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, desempeñen en las Entidades locales puestos que hayan sido provistos mediante libre designación en atención al carácter directivo de sus funciones o a la especial responsabilidad que asuman, que deberán completar y presentar en el Registro correspondiente la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades, según modelo normalizado.



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

Sometida dicha propuesta a votación, se aprueba en los términos transcritos, por unanimidad de votos de los miembros presentes del Pleno.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, a las diecisiete horas y treinta minutos, sobre lo que se extiende el presente Acta, para la firma del Sr. Presidente, de todo lo cual certifico.



EL ALCALDE-PRESIDENTE.

LA SECRETARIA.

Fdo.: José Manuel Lozano Venegas.

Fdo.: Verónica Pastora Calle.